

0608-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con treinta y tres minutos del seis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 0564-DRPP-2021, de fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, este Departamento, le hizo saber al partido político que, en el cantón de La Cruz, provincia de Guanacaste, se encontraban vacantes los cargos de tesorero suplente del comité ejecutivo y un delegado territorial.

Tal y como se mencionó en el auto de cita en fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintiunos, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal de La Cruz, de la provincia supra citada, y designa a la señora Francis Roxana Carranza Jiménez, cédula de identidad 502500382, en los cargos de tesorera suplente y delegada territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503060727	JESUS CHAVES SALGUERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
504310011	FRANCISCA SABRINA OPORTO CARDENAS	SECRETARIO PROPIETARIO
502490762	EDUARDO ESPINOZA ESPINOZA	TESORERO PROPIETARIO
503570968	HAZEL VANESSA MARTINEZ QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
502440542	DANILO ALVARADO GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502500382	FRANCIS ROXANA CARRANZA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502020858	RAMON ANTONIO DINARTE JUAREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504310011	FRANCISCA SABRINA OPORTO CARDENAS	TERRITORIAL
502440542	DANILO ALVARADO GONZALEZ	TERRITORIAL
503570968	HAZEL VANESSA MARTINEZ QUESADA	TERRITORIAL
503060727	JESUS CHAVES SALGUERA	TERRITORIAL
502500382	FRANCIS ROXANA CARRANZA JIMENEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según

lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/kdj

C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA

Ref., No. :(1300, 1459, 01080/ 2674,02133/ 3272,02659)-2021